

Informe sobre la homología existente entre la titulación de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos promovida por la LOGSE y la de Capataz Forestal creada por el Ministerio de Agricultura.

ANTECEDENTES REMOTOS

Tan antiguo resulta en España el proceso de deterioro y destrucción de nuestros bosques como el esfuerzo por defenderlos y preservarlos. Ya en tiempos de la invasión visigoda se publican los códigos de Rekeswind (649-672) y Erwich (680-687), dirigidos a proteger la propiedad forestal. Posteriormente el Fuero Juzgo consolida y amplía estos objetivos.

En el convulso periodo de la Reconquista, Alfonso X en el Código de Siete Partidas apunta la pérdida de superficies forestales y la necesidad de recuperarlas. Esta política es consolidada por su sucesor Alfonso XI a través del Ordenamiento de Alcalá (1325) regulando las cortas y plantaciones de bosques.

Esta preocupación por conservar los bosques, dado su carácter de productor de materias primas estratégicas, es constante a lo largo de la historia, como lo es también la tendencia a su destrucción. En la Pragmática de 21-5-1518 promulgada por Carlos I, se contempla por primera vez la figura de un guarda que proteja los montes y promueva su conservación y expansión.

La abundante legislación forestal producida a la largo de nuestra historia, presenta momentos claves en su evolución, como pueden ser La Desamortización, La Política Forestal de Primo de Rivera y el plan de repoblaciones iniciado tras la finalización de la Guerra Civil de 1936 y asociada a estos momentos, la preocupación por disponer de personas debidamente formadas como para llevarla a efecto. Tal inquietud queda reflejada en el artículo 24 del Decreto de 18-8-1847 donde determina como debían ser elegidos los empleados forestales “entre los que posean los conocimientos prácticos que exigen estas tareas, y que según los informes tomados reúnan mayor aptitud y laboriosidad”. Este párrafo pone de manifiesto la preocupación, desde muy antiguo, por la formación adecuada de los trabajadores forestales.

El Decreto de 16-3-1843 dispone la creación de unas escuelas prácticas de Selvicultura, Agricultura y Aforaje.

Dadas las agitadas circunstancias del siglo XIX, estas escuelas no llegan a entrar en funcionamiento.

La Ley de Repoblación de 11-7-1817 crea la figura de Capataz de Cultivos, fijando normas para su selección, mediante exámenes teóricos y prácticos.

Complementaria con esta figura, encontramos la de Guardabosques, con antecedentes en el siglo XVI, y que a mediados del siglo XIX pasó a denominarse Guarda Forestal.

ANTECEDENTES INMEDIATOS

De los antecedentes históricos referidos, se desprende la necesidad y la preocupación por disponer en materia forestal de un colectivo profesional bien formado, capaz de abordar la gestión y conservación de nuestras masas forestales.

Terminada la Guerra Civil, en 1939, España era un país de estructura eminentemente rural, con una población activa mayoritariamente adscrita al sector primario y con una organización agraria, social y tecnológicamente muy atrasada.

En este contexto, los responsables económicos entendieron que el único camino viable hacia el desarrollo era la modernización del sector agrario, incrementando una productividad que permitiera transvasar efectivos a otros sectores de la producción. Para conseguir este fin se adoptó un modelo puesto en práctica en Norteamérica, basado en una estrategia dual dirigida a la formación de la población rural por dos caminos, uno informal mediante asistencia técnica y cursillos de duración reducida y otro mediante la enseñanza reglada, destinada a formar a los más capaces, con cursos académica y pedagógicamente instrumentados, que acreditaban la suficiencia mediante un título. Para conseguir estos objetivos se crean los servicios de Extensión Agraria y Capacitación Agraria.

El primero desempeña su papel mediante asistencia directa al agricultor, al que incentiva y ayuda a poner en práctica tecnologías renovadoras capaces de superar al atraso agrario en ese momento reinante.

El segundo lo hace creando la titulación de Capataz Agrícola con varias especialidades (entre ellas *“Forestal”* y *“Cinegética y Conservación de la Naturaleza”*) y que probablemente constituya una de las primeras enseñanzas de formación profesional reglada establecidas en España.

Resulta fácil imaginar que en un sector que abarcaba más del 50 % de una población activa que disponía de un nivel de instrucción muy bajo, los titulados de la nueva profesión estaban destinados a ocupar puestos de gran relevancia, tanto por responsabilidad, como por número de agricultores bajo la acción de su competencia profesional, en el proceso de modernización del campo español.

El éxito de esta programación no admite dudas, pues en 50 años, dejando aparte la aportación de otros sectores y circunstancias, se pasó de tener uno de los sectores agrarios más atrasados de Europa, a contar con una agricultura avanzada, capaz de competir en mercados internacionales con los países más desarrollados. Al margen de la contribución de otros sectores y limitándonos a la parte alícuota que le corresponde a los titulados de los programas de Capacitación, pocos colectivos profesionales podrán acreditar un éxito tan evidente como el que referimos.

Cuando la Administración Agraria aborda la organización de la Capacitación Agraria mediante el Decreto de 7-9-51, era consciente de dos aspectos muy evidentes:

- a) La transformación rural debía ser liderada, al menos en su fase ejecutiva, por agentes procedentes del sector agrario.
- b) El sistema educativo español no había ofrecido demasiadas oportunidades a los jóvenes para cursar estudios de carácter general (bachillerato) y mucho menos a los procedentes de ámbito rural.

Consciente de estas circunstancias, la capacitación agraria, aún necesitada de un elevado nivel formativo, no impone un nivel académico concreto para el acceso a las Escuelas, para evitar el riesgo de una selección negativa, sustituyéndolo por un examen de acceso que acreditara unos conocimientos previos, aunque éstos no estuvieran refrendados por un título oficial.

Es de resaltar que este procedimiento para incorporar a estudios superiores a personas que no habrían tenido oportunidad de cursar estudios de grado medio, fue ampliamente utilizado por el sistema educativo español. Concretamente en el sector forestal se creó la figura de Ayudante de

Montes, puesto al que se accedía mediante una oposición y que posteriormente fue equiparado a estudios universitarios de grado medio.

Semejante criterio se siguió con los peritos, pudiéndose acceder a estos estudios mediante la posesión del bachillerato o cursando dos años previos, y hoy tienen rango universitario.

En la década de los 70, tras la gran importancia que se estaba adquiriendo en la protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de la riqueza cinegética nacional, así como la ordenación y conservación de la naturaleza, se suma, con el fin de atender estas necesidades, la especialidad “*Cinegética y Conservación de la Naturaleza*”, estos nuevos capataces forestales asumirían también competencias en materia cinegética y de gestión, organización y conservación del medio natural.

En lo que respecta a los capataces titulados al amparo de la formación creada por el Ministerio de Agricultura, cabe añadir que muchos de ellos se integraron en la Administración Pública como agentes de Extensión Agraria, funcionarios que pertenecen al denominado grupo B, para el que es preciso poseer un título universitario de grado medio.

SITUACIÓN ACTUAL

Entendemos que la titulación de Capataz Agrícola, especialidades “*Forestal*” y “*Cinegética y Conservación de la Naturaleza*” son homólogas a la de reciente aparición de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.

Para fundamentar este criterio asumimos las siguientes líneas argumentativas:

- Conocimientos previos
- Programación docente
- Funcionalidad profesional y nivel de responsabilidad

Equivalencia por conocimientos previo

Uno de los argumentos mas frecuentemente utilizado por el Ministerio de Educación o sus antecedentes administrativos para eludir convalidaciones u homologaciones, ha sido la falta de exigencia de titulación que garantizara unos conocimientos previos. Este argumento resulta inconsistente con los criterios seguidos por las autoridades educativas, puesto que impide el acceso a ciertos estudios a candidatos que sin haber cursado una formación de carácter reglado han tenido una experiencia personal que les proporcionó una preparación del mismo nivel o incluso superior que la recibida en la educación general.

Una consideración en la misma dirección que permite recuperar para la formación de nivel superior a personas con base intelectual, ha llevado al Ministerio de Educación a arbitrar mecanismos como los ya descritos de los Ayudantes de Montes y Peritos o el acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Este argumento tiene una significación especial en la nueva titulación que nos ocupa, puesto que entre diversas formas de incorporación contempla la opción de acceso mediante prueba tras haber cumplido 20 años.

Esta posibilidad homologa plenamente esta titulación con la de Capataz Forestal que exigía para acceder tener más de 19 años y superar una prueba.

Analizada la comunicación presentada por D. Carlos Valencia, entonces Subdirector de la Escuela de Capataces Forestales de Lourizán al VI Congreso Forestal Mundial, celebrado en Madrid, en Junio de 1966, en la que expone el funcionamiento de la Escuela, podemos observar la rigurosidad de los exámenes de ingreso, que hoy día se mantienen, consistente en tres tipos de pruebas:

- a) Pruebas culturales
- b) Pruebas psicométricas
- c) Pruebas de trabajos

Estas pruebas se desarrollan en dos etapas. En la 1ª se realiza una primera selección de forma que los aspirantes aprobados efectúan el resto de las mismas durante una semana en régimen de internado. El rigor de este proceso selectivo y su homologación con el título de reciente creación lo evidencia, el nivel de los aspirantes que normalmente acceden, como término medio con 2º de BUP completo y asignaturas de 3º de BUP aprobadas, no son infrecuentes los casos en que personas con selectividad o algún año de carrera Universitaria no consiguen, superar las pruebas.

Los antecedentes que obran en los archivos de la Escuela de Lourizán nos permiten afirmar que el nivel de los alumnos que acceden a sus enseñanzas es equivalente o incluso superior al de los que presumiblemente accedan según las disposiciones que regulan la nueva titulación.

A continuación se refieren datos estadísticos del nivel académico de los alumnos que han accedido a la Escuela de Capataces Forestales de Lourizán en los últimos 7 años.

CURSO	GRADUADO ESCOLAR	FP I	BUP	BACHILLER	COU	FP II
90/91	41%	0%	23,5%	23,5%	12%	34%
91/92	52%	0%	34%	11%	3%	0%
92/93	41%	0%	29%	12%	18%	0%
93/94	11%	0%	25%	25%	21%	18%
94/95	9%	3%	24%	26%	29%	9%
95/96	13%	0%	32%	29%	19%	7%
96/97	16%	0%	37%	10%	17%	20%

Programación docente

La Capacitación Forestal nace como formación dentro de lo que entre modelos educativos se denomina sectorial, es decir programado y gestionado por el ámbito de la administración competente en la regulación de un cierto sector, y por tanto conocedor de las demandas profesionales del mismo. En este régimen estuvieron en España las enseñanzas relacionadas con formación profesional durante mucho tiempo, desde las más cualificadas, como eran las ingenierías a las de nivel inferior como los oficios.

En este aspecto no es de extrañar que las programaciones efectuadas desde medios concededores del sector tuvieran una adecuación muy precisa al perfil profesional que se pretendía obtener. Actualmente las titulaciones de Capataz Agrícola, especialidades “*Forestal*” y “*Cinegética y Conservación de la Naturaleza*” creadas en 1951 y 1975, e impartidas en las diferentes escuelas de capacitación forestal están siendo reemplazadas por la nueva titulación establecida por la LOGSE,

nuestra más reciente ley de Ordenación educativa. Muchas de estas escuelas de capataces ya expiden la nueva titulación sin apenas haber variado el contenido docente de capataz forestal.

Siguiendo el ya mencionado texto, presentado al Congreso Mundial Forestal de Madrid en 1966, recogía como materias objeto de enseñanza las siguientes:

- Conocimientos básicos (Aritmética, Geometría, Física, Química, Botánica y Zoología)
- Agrimensura
- Meteorología y climatología
- Selvicultura
- Semillas forestales
- Suelos y fertilizantes
- Viveros
- Repoblaciones forestales
- Pastizales
- Dasometría
- Explotaciones forestales
- Caminos forestales
- Mecanización forestal
- Pesca y Caza
- Plagas forestales y fuegos
- Legislación forestal
- Organización del Trabajo y contabilidad
- Cooperación y asociaciones cooperativas
- Administración pública y Organización sindical
- Formación religiosa y moral
- Formación del espíritu nacional

En la actualidad por razones de la adaptación y siguiendo lo dispuesto por la orden 882 de 23-4-71 se han suprimido las asignaturas de formación religiosa, formación del espíritu nacional y organización sindical, incorporando jardinería, espacios naturales, cirugía arbórea, impacto ambiental, industrias de transformación de la madera.

La carga horaria es de 2.400 horas lectivas, un 20 % superior que la de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.

En la página siguiente se efectúa una exposición comparativa de contenidos que puede dar idea de la homología entre ambas titulaciones.

TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS	CAPATAZ
---	----------------

MÓDULOS	HORAS	MATERIAS	HORAS
Organización y gestión de la empresa agraria	60	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del trabajo y contabilidad • Cooperación y asociaciones cooperativa 	45 30
Gestión de los aprovechamientos forestales	85	<ul style="list-style-type: none"> • Explotaciones Forestales • Caminos Forestales • Pastizales • Dasometría 	60 45 50 40
Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas	75	<ul style="list-style-type: none"> • Caza • Pesca 	45 45
Gestión selvícola	85	<ul style="list-style-type: none"> • Selvicultura • Repoblaciones forestales 	80 100
Protección de las masas forestales	60	<ul style="list-style-type: none"> • Patología Forestal • Plagas Forestales • Incendios 	50 50 60
Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje	160	<ul style="list-style-type: none"> • Jardinería • Repoblaciones (parte) • Cirugía arbórea • Restauración de taludes 	100 30 30 15
Mecanización e instalaciones de una empresa agraria	125	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanización forestal 	150
Gestión del uso público del medio natural	50	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios naturales • Zoología • Botánica 	150 40 100
Gestión y organización de la producción de plantas	125	<ul style="list-style-type: none"> • Semillas forestales • Suelos y fertilizantes • Viveros • Técnicas de reproducción vegetativa 	90 60 220 100
Relaciones en el entorno de trabajo	30	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del trabajo 	20
Formación en centro de trabajo	210	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de trabajos en empresas y departamentos de la Administración 	400
Formación y orientación laboral	35	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del trabajo • Administración Pública • Se añade Legislación, en la que se incluye seguridad e higiene en el trabajo e impacto ambiental que se imparte con carácter transversal 	15 60

Puede apreciarse la asombrosa semejanza de contenidos, con un balance favorable en cuanto a carga lectiva para la titulación de Capataz.

Funcionalidad profesional y nivel de responsabilidad

La experiencia pone claramente de manifiesto que la capacitación forestal ha cumplido con creces las funciones profesionales para las que fue creada. El destino de los titulados podría encuadrarse mayoritariamente en 4 grupos:

- Extensión Agraria.
- Guardería Forestal.
- Sector privado.
- Empresarios.

En el servicio de Extensión Agraria, los capataces ocupan puestos como agentes en las agencias de Extensión Agraria y profesores en las Escuelas de Capacitación.

En los servicios forestales los capataces, bien como tales en el ámbito laboral o como guardas forestales en el funcional, constituyeron los brazos ejecutores de la política forestal del Estado. En este sentido hemos de tener presente que el Estado español abordó a partir de 1940 un plan de reforestación que repobló más de 3 millones de ha. en un período de 20 años empresa que asombró a Europa. Este trabajo fue ejecutado bajo la organización y supervisión directa de los guardas forestales, que en numerosas ocasiones tuvieron bajo su responsabilidad brigadas de más de 500 trabajadores, no sólo en el aspecto técnico, sino en la organización del trabajo y el abono de los salarios que se traducían en la gestión de cientos de millones de pesetas. Al trabajo de la reforestación hay que añadir la apertura de pistas y los tratamientos de las masas recién creadas, además de las existentes. Dado el reducido número de Técnicos Superiores y de grado medio de que disponía la Administración Forestal, su cometido fue suplido satisfactoriamente, en numerosas ocasiones, por los guardas forestales. Esta labor es reconocida sin excepción por los colectivos de Ingenieros e Ingenieros Técnicos de la Administración Forestal.

En Organismos Autónomos de la administración como la DGCONA (antiguo ICONA) o el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA, Antiguo IFIE), los capataces forestales realizan trabajos decisivos e imprescindibles en los proyectos de investigación desarrollados por el Centro de Investigación Forestal (CIFOR), por lo que tienen consideración de Técnicos Superiores, siendo requisito de acceso a estas oposiciones, estar en posesión del título de Capataz Forestal.

En el sector privado, Capataces Forestales ocupan puestos de alta responsabilidad en empresas del sector de transformación de la madera, tales como Ence (Empresa Nacional de Celulosas), Tafisa, Finsa, Sarrío, Torrás, etc., bien en el abastecimiento de materias primas, la dirección de brigadas de trabajos forestales, gestión de parques de madera, gestión de viveros, asesoramiento a selvicultura y montes vecinales, etc.

Así mismo, bastantes Capataces se han decidido por el mundo empresarial, creando sus propias empresas que compiten en el mercado de prestación de servicios en el ámbito forestal, habiendo generado varios cientos de puestos de trabajo.

CONCLUSIÓN

De lo hasta aquí expuesto, se desprende con claridad que la Capacitación Agraria, dentro de ella las especialidades de *“Forestal”* y *“Cinegética y Conservación de la Naturaleza”*, ha cumplido

sobradamente los fines para lo que fue creada, aportando un grado de eficacia y una cualificación de sus intervenciones equivalentes al que cabría esperar de titulaciones de mayor rango académico.

Como resumen de todo lo anterior, cabría preguntarse si la asombrosa similitud entre la titulación de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos y la de Capataz Forestal es una mera coincidencia u obedece a una relación causal, derivada del contenido de ambas titulaciones.

Para responder a este interrogante tal vez convenga remontarse a etapas anteriores del proceso educativo en España.

La formación profesional, hasta épocas recientes, tuvo una deficiente organización. De carácter sectorial, era competencia de los departamentos administrativos que tutelaban esa actividad. Así Agricultura impartía la formación agraria, etc. Posteriormente se creó dentro del Ministerio de Trabajo el PPO, dirigido a crear profesionales en nuevos ámbitos de la vida productiva. Hay que reconocer que con esta organización se obtuvieron buenos profesionales que encontraron fácil y rápido acomodo en el mundo laboral, pero su título no tenía encaje en el mundo académico, con vistas a continuar ampliando sus conocimientos. Hasta ese momento el Ministerio de Educación (cualquiera que fuera la denominación de cada época) sólo se había ocupado de la formación de tipo general (enseñanza básica, bachillerato y Universidad). Paulatinamente fue incorporando las enseñanzas profesionales al sistema educativo, con una organización que en la mayoría de los casos constituía un mero traslado de la organización existente para la educación general a la formación profesional.

Es la LODE la que aborda la organización global de la formación profesional, pero con pautas propias de la formación general (mucho carga lectiva de carácter fundamental, reducidos medios para la realización de prácticas, etc.) Dado que los resultados no alcanzaron las metas previstas se reestructuró en profundidad la ordenación anterior. Entre las diversas modificaciones metodológicas introducidas en el proceso cabe resaltar una, a nuestro juicio trascendental, que había estado ausente en la elaboración de la LODE y que toma marcada importancia en la LOGSE.

Tal modificación consistió en consultar a los sectores profesionales y empresariales cual debería ser el perfil profesional del nuevo titulado. Se reproduce el proceso mediante el que se creó la Capacitación Agraria: en aquél caso los profesionales actuaron como programadores y en este como consultores, pero ambos casos conduciendo el proceso a su máxima racionalidad.

Esta es a nuestro juicio la causa que ha motivado la estricta confluencia programativa entre ambas titulaciones, tanto en su filosofía pedagógica como en sus contenidos.

Como conclusión al presente informe, cabe resaltar la existencia de una marcada homología entre las dos titulaciones que nos ocupan en los siguientes aspectos:

- a) Génesis.
- b) Contenidos.
- c) Ordenación de la docencia.
- d) Perfil profesional que se pretende.
- e) Nivel de responsabilidad.
- f) Sector productivo a que se dirigen los titulados.
- g) Ámbito laboral en que se desenvuelven.

En consecuencia entendemos que corresponde una homologación entre la titulación de Capataz Agrícola, especialidades “*Forestal*” y “*Cinegética y Conservación de la Naturaleza*”, que ocupan un determinado lugar en el ámbito profesional y la de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, que viene a situarse en el mismo espacio profesional y competencial. Lo contrario supondría un agravio comparativo para los Capataces Forestales, que con un nivel semejante (o incluso superior) de requisitos y cualificación, se verían apartados de un ámbito de competencias que legítimamente les corresponde, porque lo han venido desempeñando durante decenios: en beneficio de una nueva profesión de contenido idéntico a la suya y que no difiere más que en el nombre.

Una disposición de tipo legal no debe anular una práctica profesional mantenida durante largo tiempo, incluso en las circunstancias más difíciles para dicha profesión.

Lourizán, 1 de Julio de 1997

El Director de la Escuela de Capataces Forestales de Lourizán

Agustín de la Mata Martínez
Ingeniero Superior de Montes